



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el asiento **A-1 de la Ficha N° 130311 y su continuación en la Partida N° 01603620** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas aparece Registrado y Vigente la sociedad denominada **"TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A." -T.Q.C. S.A.**, constituida en mérito a la Escritura Publica del 26.06.96 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Barreda, bajo la denominación "TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A."-*****

Asimismo, por Escritura Publica del 12.02.2002 otorgada ante Notario Cesar Humberto Bazan Naveda y por J.G.A. del 16.11.2001, se acordó **ADECUAR el estatuto a la N.L.G.S.** de la siguiente manera: La sociedad se **DENOMINA "TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A." -T.Q.C. S.A.**, de **DURACIÓN** indeterminada, tiene como **DOMICILIO** la ciudad de Lima. Así consta registrado en el asiento B00001 de la Partida N° 01603620.-*****

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 20/02/2014, SE ACORDÓ:

(...)

2.- NOMBRAR UN NUEVO DIRECTORIO INTEGRADO POR TRES MIEMBROS, SIENDO LOS SIGUIENTES

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO : RICARDO PALOMINO BONILLA (D.N.I N° 08270834)

DIRECTOR : ANDREW MARK MORISON ELLIOT (C.E. N° 000131639)

DIRECTOR : ERNESTO HUGO LEYVA FOLEY (D.N.I N° 08186009) Asi

consta registrado en el asiento **C000059 de la Partida N° 01603620.**-*****

Por Escritura Pública del 06/12/2014 otorgado ante la Notario Monica Margot Tambini Avila en la ciudad de Lima y Junta general del 29/09/2014 se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de S/.10'000,000.00 nuevos soles por capitalización de utilidades, en consecuencia se modifica el artículo quinto del estatuto con el siguiente tenor: ARTICULO QUINTO: **El capital social** es de S/. 40'000,000.00 nuevos soles, representado 40'000,000.00 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.-Así consta registrado en el asiento B00009 de la Partida N° 01603620.-*****

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/10/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE 25/08/2015, SE ACORDÓ.

1.- MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:



ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL ES DEDICARSE A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN GENERAL, COMPRENDIENDO EN ELLA LA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, FORMULACIÓN, FABRICACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS, AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL, DE SALUD PUBLICA Y DE USO DOMESTICO Y DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN GENERAL, ASI COMO A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DE TODA ÍNDOLE, ADEMÁS DE PODER DEDICARSE A LA AGROINDUSTRIA Y A LA COMPRA, VENTA Y PRODUCCIÓN DE BIENES DESTINADOS A ESTAS ACTIVIDADES, PUDIENDO TAMBIÉN PARTICIPAR COMO SOCIO EN CUALQUIER SOCIEDAD QUE LA LEY PERMITA Y DE MANERA AMPLIA Y GENERAL REALIZAR TODO ACTO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ADEMÁS PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL, PROPIA Y DE TERCEROS. ASIMISMO PODRÁ DEDICARSE A LA VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES, ASI COMO AL A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS RELACIONADAS AL SECTOR AGROPECUARIO Y AL SECTOR HÍDRICO, EN ESPECIAL A TECNOLOGÍA DE IRRIGACIÓN, TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACUERDE, SALVO AQUELLAS QUE LA LEY ATRIBUYA CON CARÁCTER EXCLUSIVO A OTRAS ENTIDADES O PERSONAS. Así consta registrado en el asiento B00010 de la Partida N° 01603620.-*****

N° de fojas del Certificado:02

Derechos Pagados: S/ 24.00

Recibo: 201-4159 / fecha 26.04.2016

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 02 de Mayo de 2016
HARB

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR... <i>Hector</i> <i>Raul Cachos Rodriguez (oz/plin)</i> VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, - 3 MAYO 2016
--

[Firma]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Firma]
HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **04/05/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE189320846252549533**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Flores Carcasi Dina Rossmery

Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 211164

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.